



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Sistema de Base de Datos Personales de la Contraloría Interna Municipal

Sistema de Atención Mexiquense (SAM)

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento del titular.

a) Finalidad principal del tratamiento:

Mediante la plataforma del Sistema de Atención Mexiquense (SAM), se gestionan las denuncias, sugerencias o reconocimientos de todos los municipios que componen el Estado de México, relacionados con el desempeño de los servidores públicos, trámites y servicios de las Dependencias u Organismos Auxiliares; asimismo, por medio de la Contraloría Interna Municipal se da seguimiento a las gestiones ingresadas a través de la plataforma SAM. Por lo que, la Contraloría Interna Municipal almacena los datos personales de las denuncias ciudadanas del municipio de Tlalnepantla de Baz, para darle debido tratamiento y seguimiento.

b) Finalidad secundaria del tratamiento:

El registro de los datos personales permite generar una base de datos sobre las denuncias ingresadas a través del portal del Sistema de Atención Mexiquense (SAM).

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley.

Sus datos personales no podrán ser transferidos, a excepción de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que él pueda manifestar su negativa para finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Nota: El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado a través de la en la página de Internet Oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, México, en la siguiente dirección electrónica <http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/documentos/avisos>